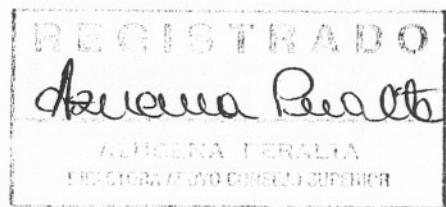




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 6 y 7/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, correspondiente al alumno Alejandro José Ricardo GABAS, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 6 y 7/2003 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

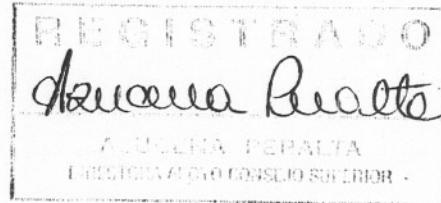
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 6 y 7/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y ratificar la inscripción al período lectivo 1995 en la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de la correlatividad existente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

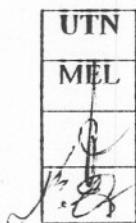


Geometría Descriptiva Aplicada, al alumno Alejandro José Ricardo GABAS, de la carrera
Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de Dibujo Técnico II, rendida con anterioridad
a Introducción a la Tecnología, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente
Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 628/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento